



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inf.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2022/MPA.**

Acobamba, 21 de Febrero del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.**

**VISTO:**

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; la **SOLICITUD S/N**, de fecha 09 de febrero de 2022, remitido por la señora Justina Areche Quispe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme los establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la **SOLICITUD S/N**, de fecha 09 de febrero de 2022, la señora Justina Areche Quispe, solicita exoneración o condonación de terreno para sepelio de su familiar quien en vida fue Patrocinio Vargas Zambrano, para que le puedan dar cristiana sepultura en el cementerio general;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 006-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el **APOYO**, con exoneración por derecho de pago por inhumación en el cementerio general de la Provincia de Acobamba, en favor de la señora Justina Areche Quispe, identificado con DNI N° 40722593, para poder dar cristiana sepultura a su tío quien en vida fue Patrocinio Vargas Zambrano; por ser considerados una familia de bajos recursos económicos, para solventar los gastos de sepelio.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Unidad de Servicios al Ciudadano y Registro Civil, en coordinación con la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE